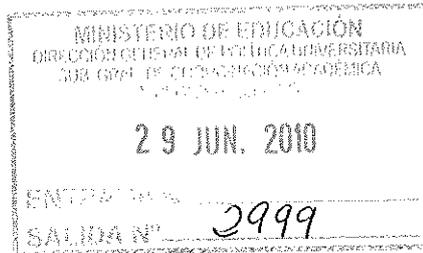




MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL  
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Expte 175/2008

En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha 31/03/2010, adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el artículo 28 del real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título.

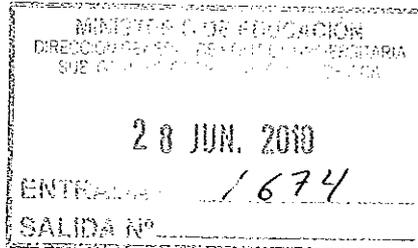
Madrid. 28/06/2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
ACADEMICA Y REGIMEN JURIDICO



Fdo. Javier García-Velasco

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR



EXPEDIENTE Nº 195/2008

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	<b>GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>Universidad Católica de Valencia</b>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad Católica de Valencia de modificación de la verificación del plan de estudios ya verificado del título de GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Así, se incluyen las siguientes modificaciones:

**La propuesta de modificación del Título de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Católica de Valencia solicita:**

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Un incremento del número de estudiantes a admitir por curso por la ampliación a las sedes de Torrent y de Xàtiva.

Este cambio conlleva la incorporación de información sobre el plan de incorporación del personal académico necesario, junto con documentación sobre las nuevas sedes previstas

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN**

Se solicita el incremento del porcentaje de admisión de estudiantes con discapacidad-

### **CRITERIO 9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.**

Se incluye nuevo sistema de Garantía de la Calidad adaptado al sistema AUDIT tras la adhesión del grado al mismo.

**La Comisión de evaluación considera aceptada la modificación solicitada, y emite un informe en términos FAVORABLES ya que no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título.**

Madrid, a 24 de junio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez